

Nº doc.	A cumplimentar por la persona aspirante				A cumplimentar por el tribunal	
	Denominación	Organismo que lo imparte	Nº de horas	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
28						
29						
30						
Total valoración						

	Experiencia	Formación	Docencia y publicaciones	Puntuación total aspirante	Puntuación total tribunal
Puntuación total					

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla «Puntuación total aspirante» de este impreso.

En _____, a ____ de _____ de 2021

El/La Solicitante

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza a Apuesta Mutua Andaluza S.A. para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a Apuesta Mutua Andaluza S.A. (Plaza de la Constitución núm. 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

ANEXO III

Temario

TEMARIO GENERAL.

1. La Constitución Española de 1978: Los derechos y deberes fundamentales de los españoles
2. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los empleados públicos. (El personal al servicio de las Sociedades Públicas Locales).

TEMARIO ESPECÍFICO.

1. Albañilería: Herramientas, uso y mantenimiento. Materiales de construcción.
2. Electricidad: Conceptos básicos. Útiles y herramientas manuales
3. Limpieza y desinfección de boxes: tareas desarrolladas por el peón. Útiles, productos, herramientas y maquinaria de limpieza.
4. Pintura: tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales.
5. Tareas básicas de carpintería, cerrajería, herrería y carpintería.
6. Tareas de mantenimiento de zonas ajardinadas. Sistemas de riego.
7. Carga, descarga y transporte de materiales. Empaquetado y almacenamiento de objetos. Manipulación manual de cargas.
8. Prevención de riesgos laborales en los trabajos del Peón Especialista.
9. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y Violencia de Género.

15W-4773

MANCOMUNIDAD «GUADALQUIVIR»

Don Romualdo Garrido Sánchez, Presidente de esta Mancomunidad.

Hace saber: Que ésta Presidencia ha adoptado la resolución núm. 438/2021, de fecha 28 de mayo, cuya parte dispositiva dice:

«Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Mancomunidad Guadalquivir para el año 2021, constituida por las vacantes correspondientes a personal funcionario y laboral, conforme al detalle que se especifica a continuación:

Funcionarios Administración General

Núm. plazas	Denominación de la plaza	Turno	Naturaleza	Forma de acceso
1	Titulado/a Medio	Libre	Funcionario	Concurso - oposición por estabilización
1	Auxiliar Administrativo/a	Libre	Funcionario	Turno libre

Personal Laboral

Núm. plazas	Denominación de la plaza	Turno	Naturaleza	Forma de acceso
1	Técnico PRL	Libre	Laboral	Turno libre
6	Operario/a Punto Limpio	Libre	Laboral	Concurso - oposición por estabilización
2	Oficial 3.ª Taller	Libre	Laboral	Turno libre

Segundo: Ejecutar de la oferta de empleo público aprobada dentro del plazo improrrogable de tres años.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 LBRL.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acto anteriormente expresado que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sanlúcar la Mayor a 28 de mayo de 2021.—El Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.

15W-4746

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR

De conformidad con el artículo 46 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio a las diez horas, en la primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, en el Teatro-Cine Goya, sito en la calle Rastro núm. 10, Lora del Río, con el siguiente:

Orden del día.

- 1.º – Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 23 de julio de 2020.
- 2.º – Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2021.
- 3.º – Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del pasado año de 2020.
- 4.º – Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual que presenta la Junta de Gobierno.
- 5.º – Informe de la campaña de riego.
- 6.º – Ruegos y preguntas.

Se hace saber que los acuerdos que se tomen, en segunda convocatoria, serán válidos sea cuál fuere el número de concurrentes.

La documentación relativa a los puntos 1.º, 2.º y 3.º del orden del día de la sesión, se encuentra a disposición de los Sres. Comu-neros en la web corporativa, accediendo a través del área privada a la carpeta «Noticias». Si tienen cualquier problema o dificultad de acceso o localización pueden llamar a los teléfonos 955802141 o 955803768, o enviar una comunicación mediante correo electrónico a la cuenta de correo electrónico bembezar@bembezar.es.

Con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19 y dando cumplimiento a la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud en Andalucía para la contención de la COVID -19 finalizado el estado de alarma, el aforo del Teatro-Cine Goya queda limitado al 60% y manteniendo la distancia interpersonal establecida en 1,5 metros (máximo 400 personas en espacios cerrados), por lo que una vez completado, no se permitirá la entrada. A tal efecto, los miembros de la Comunidad podrán comunicar su intención de asistir a la asamblea no más tarde del 14 de junio del año en curso, (1) presencialmente, en su Sede Social (calle Agricultura n.º 4, Polígono Industrial Matallana, Fase II, Parcela 1, Lora del Río (Sevilla) o (2) por correo electrónico dirigido a bembezar@bembezar.es.

Los miembros de la Comunidad que no hubieran comunicado a la misma su intención de acudir personalmente a la asamblea, no tendrán reserva de plaza. En el caso de no quedar plazas libres (aforo máximo y medidas de distanciamiento de seguridad conforme a la citada Orden de 7 de mayo de 2021), no podrán tener acceso a los espacios en que se celebre la reunión.

Nota: Se aconseja aparcar el vehículo en el parking público junto a la Casa de la Virgen, sito en calle José Montoto y Gzlez. de la Hoyuela. Y también en el amplio aparcamiento de la Alameda del Río, a cinco minutos a pie del Teatro-Cine Goya.

Lora del Río a 31 de mayo de 2021.—El Presidente, José Fernández de Heredia.

34W-4547-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es